



RAWSON, 23 NOV 2010

VISTO:

El Expediente Nº 5161 - ME - 10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la solicitud de imposición del nombre al Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812 "CeRET CHUBUT", de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que obran actuados de expresión de deseo de designar con el nombre de "Ingeniera Estela María Miguel" al citado Instituto, remitidos por el Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia y el mencionado Instituto, teniendo su fundamento en el fecundo trabajo en beneficio de la comunidad, solidaridad, generosidad y ejemplaridad demostrados por la Profesora Estela María Miguel;

Que el pedido efectuado ha logrado el acuerdo de la comunidad educativa de esa institución;

Que a fojas 15, la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, informa que no existe actualmente ningún establecimiento educativo con el nombre "Ingeniera Estela María Miguel";

Que lo solicitado encuentra parcial amparo en el Reglamento General de Escuelas, Capítulo XLII, Artículo 217º, "DE LA NOMINACIÓN DE LAS ESCUELAS", Artículo 1º, Incisos a) y b), por lo que se da curso por vía de excepción, en función del impedimento dispuesto en el Artículo 3º de la norma citada en relación con los años que deben transcurrir entre el fallecimiento y la imposición del nombre, en este caso de la Profesora María Estela Miguel;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION

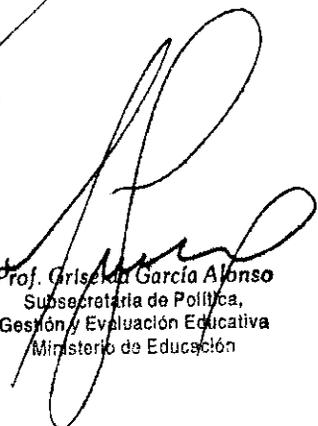
RESUELVE:

Artículo 1º: IMPONER el nombre de "Ingeniera Estela María Miguel", al Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812 "CeRET CHUBUT", de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3º: Regístrese, tome conocimiento Dirección General de Promoción Científica y Técnica, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Superior, Dirección del Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812 "CeRET CHUBUT" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Haydee Myrtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut


Prof. Griselda García Añonso
Subsecretaria de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

N02913

RESOLUCION ME Nº 571